



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 74 -2018-SERNANP-DGANP

Lima, 09 AGO. 2018

**VISTO:**

El Informe N° 414-2018-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a través del cual se recomienda reconocer a la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas y aprobar su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Decreto Supremo N° 033-2001-AG del 01 de mayo de 2001, se establece la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas sobre una superficie de doscientos veintidós mil doscientos sesenta y ocho hectáreas con cuatro mil ochocientos metros cuadrados (221.268,48 ha), ubicada en los departamentos de Junín, provincia de Jauja, distrito de Canchayllo y el departamento de Lima, provincia de Yauyos, distritos de Vitis, Tomas, Alis y Laraos;

Que, el artículo 15°, numeral 15.1 del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG, señala que el Comité de Gestión del Área Natural Protegida del SINANPE está encargado de apoyar al Área Natural Protegida - ANP, en base a lo estipulado por la Ley, el Plan Director, el Reglamento y el Plan Maestro respectivo, en el ámbito del ANP correspondiente; y sobre la temática vinculada a la gestión de la misma. No tiene personería jurídica y se puede establecer por tiempo indefinido, dependiendo de la renovación de su reconocimiento; complementariamente, el numeral 17.2 del artículo 17° señala que el Comité de Gestión cuenta con una Comisión Ejecutiva, que es su órgano ejecutor, siendo uno de sus miembros el Presidente del Comité de Gestión. La conformación de la Comisión Ejecutiva es estipulada por la Asamblea General del Comité de Gestión;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 046-2007-INRENA-IANP del 24 de agosto del 2007, Resolución Directoral N° 032-2012-SERNANP-DGANP del 19 de octubre de 2012, Resolución Directoral N° 071-2014-SERNANP-DGANP del 22 de diciembre de 2014; y Resolución Directoral N° 22-2016-SERNANP-DGANP del 01 de abril del 2018, se reconoce el establecimiento del Comité de Gestión de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas, la conformación de su Comisión Ejecutiva y la aprobación de su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento;



Que, a través de la Resolución Presidencial N° 303-2015-SERNANP, publicada el 1 de febrero de 2016, se aprueban las nuevas Disposiciones Complementarias en materia de Comités de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional y de las Áreas de Conservación Regional;

Que, con Oficio N° 072-2018-SERNANP-RPNYC/J del 14 de mayo del 2018, el jefe de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas, en su calidad de secretario técnico, solicita el reconocimiento de la nueva Comisión Ejecutiva; y la aprobación de su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento;

Que, mediante el documento del visto, se recomienda emitir la Resolución Directoral que reconozca a la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas y aprobar su Reglamento de Sesiones y Funcionamiento, al haber cumplido con lo establecido en la Resolución Presidencial N° 303-2015-SERNANP;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, la Resolución Presidencial N° 303-2015-SERNANP, los artículos 3° inciso q) y 23° inciso e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Reconocer a la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas, periodo 2018 - 2020, integrada por los representantes de las siguientes instituciones:

CARGO	INSTITUCIÓN
Presidente	Municipalidad Distrital de Huancaya.
Vice Presidente	Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente GORE Junín.
Secretario Técnico	Jefe de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas.
Grupo de Interés de Turismo	Asociación Ecoturismo Artesanal Vilca – Yauyos.
Grupo de Interés de Recursos Naturales, Culturales, Educación Ambiental y Participación Ciudadana	Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente GORE Lima.
Grupo de Interés de Desarrollo Económico y Recursos Productivos en las comunidades	Comunidad Campesina de Laraos.





**Artículo 2°.-** Aprobar el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Comité de Gestión de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochabambas, que como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP: [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



**José Carlos Nieto Navarrete**  
Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas  
SERNANP

